

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.268/2020

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Asunto: Aprobación inicial modificación Ordenanza Nº 11 reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de dominio público.

Expediente GEX nº 2020/1046

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de julio de 2020, la modificación de la Ordenanza nº 11 reguladora de las Tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de dominio público en el Municipio de Montalbán de Córdoba, procediendo a la inclusión de la siguiente Disposición Transitoria "La presente Ordenanza fiscal reguladora la tasa por utilización, uso o aprovechamiento especial

de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, queda suspendida, hasta el 31 de diciembre de 2020, declarándose el no devengo y por tanto la no exigibilidad en 2020, con efectos desde la entrada en vigor de la misma, de las tarifas reguladas en el Artículo 3 de la ordenanza Fiscal".

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.montalbandecordoba.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montalbán de Córdoba, 28 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.